

Junta de Facultad Extraordinaria

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

JUNTA DE FACULTAD

Campus Universitario
Avda. de la Universidad s/n
10003 Cáceres

**JUNTA DE FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 2024**

El 14 de febrero de 2024, siendo las 17:30 horas, en segunda convocatoria, se reúne en sesión extraordinaria, en el Aula Virtual con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros natos:

Equipo Decanal: David González Gómez, Francisco Javier Jaraíz Cabanillas, Tamar Rachel Groves, María Ángeles Serrano Alfonso y Francisco Miguel Leo Marcos.

Administradora:

Representante de Departamentos: Jin Su Jeong, Eva Domínguez Gómez.

Miembros electos:

Sector A, cuerpos docentes: Jesús Gómez Ochoa de Alda, Miguel Ángel Martín Sánchez, Samuel Sánchez Cepeda, Beatriz Martín Marín.

Sector B, cuerpos docentes: Carolina Bringas Molleda.

Sector C, estudiantes: Marta Mirian Sánchez Zurdo y Rocío De Alba Serrano De Haro

Sector D, personal de administración y Servicios:

Justifican ausencia: Ana M^a Hernández Carretero, Gemma Delicado Puerto, M^a del Carmen Garrido Arroyo, Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, M^a Isabel Polo del Río, Miguel Ángel Bejarano Moreno y Nuria Pizarro Garrido.

Orden del Día:

1. Asuntos de académicos

1.1. Aprobación, si procede, tabla reconocimiento automático de créditos.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Sin más asuntos que tratar, el Decano da las gracias por la asistencia terminando dicha Junta a las 17:45.

Vº Bº

El Decano

El Secretario Académico

Fdo. David González Gómez

Fdo. Francisco Miguel Leo Marcos

Código Seguro De Verificación	jP108k6Gaz0cVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	27/02/2024 10:06:36	
Observaciones	David González Gómez - U00200033 Facultad de Formación del Profesorado	Firmado	27/02/2024 09:59:51	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jP108k6Gaz0cVyBetNeFcQ==	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			